

# PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

El Colegio de la Frontera Norte  
28 de Octubre de 2022





## ● ANTECEDENTES

El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que se dictaron acciones extraordinarias determinando que una vez terminado el periodo de su vigencia se emitirían los lineamientos para un regreso ordenado y escalonado.

## ● FUNDAMENTO LEGAL

ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como otras medidas extraordinarias. Este Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020.

ACUERDO por el que se modifica el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020.

ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2021.

ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021.

ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021.

ACUERDO por el que se da a conocer el medio de difusión de los Lineamientos para la Continuidad Saludable de las Actividades Económicas ante COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2022

# PASOS PARA ESTABLECER EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA



PLANEACIÓN



DEFINIR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD



SELECCIONAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD



INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN



POLÍTICAS TEMPORALES



ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO





El Protocolo es de aplicación general para el personal de El Colef, incluidas sus Unidades, así como para estudiantes, clientes y proveedores.



**La implementación exitosa del protocolo depende de la cooperación de toda la Comunidad de El Colef, así como de proveedores y visitantes.**

# PLANEACIÓN

Se integró el Comité responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19.

El Comité revisó semanalmente el semáforo por regiones y las disposiciones oficiales, por lo cual se determinó que las sedes se reincorporarán a sus labores.

Se elaboró listado del personal vulnerable de acuerdo a los registros de la Dirección de Recursos Humanos, y se mantendrá actualizado.

Se elaboró el esquema de incorporación para el retorno a labores presenciales.

## COMITÉ COVID-19

- Secretaría General de Vinculación y Desarrollo Institucional
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- Dirección de Difusión
- Coordinación de Obras y Mantenimiento
- Coordinación de Servicios Generales



# PLANEACIÓN

Incorporación al 100% de personal de servicios de limpieza (proveedor).

Incorporación del personal de El Colef\*.

Estudiantes de Posgrado y Estudiantes Externos.

Áreas de consumo de alimentos.

Incorporación de población no vulnerable

Incorporación del personal vulnerable.

*\*La incorporación se lleva a cabo de acuerdo a las disposiciones oficiales vigentes.*



# MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD

Con la finalidad de brindar información, orientación y capacitación acerca de COVID, se diseñó el micrositio:

<https://www.colef.mx/covid19/index.php/prevencion/> que contiene la siguiente información:

-  Información general sobre el SARS-CoV-2.
-  Protocolos de seguridad en todas las sedes de acuerdo al semáforo de riesgo epidémico y la normatividad aplicable.
-  Infografía acerca de las medidas de prevención por COVID-19.
-  Enlace a la capacitación virtual impartido por el IMSS “Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19”, y otras.
-  Integración del Comité COVID-19.
-  Actualización del semáforo epidémico por entidad federativa.
-  Campaña de **No Discriminación** a las personas sospechosas o confirmadas de COVID-19.



Para mantener la integridad de nuestra salud, en El Colef se deberán observar las siguientes medidas de protección a la salud con el fin de lograr una reincorporación exitosa, escalonada y responsable:

## A) SANA DISTANCIA

1. Quedarse en casa ante enfermedades respiratorias, presentando justificante médico.
2. Continuar trabajo a distancia para el personal vulnerable, previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Recursos Humanos (deberá anexar constancia médica expedida por el ISSSTE o médico especialista tratante).
3. Respetar distancia social mínima de 1.5mts dentro de las instalaciones de El Colef.
4. No saludar de beso, abrazo o mano.





## B) CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA

Para ingresar a El Colef el personal y los estudiantes deberán pasar por el filtro sanitario, en donde:

1. El personal deberá ingresar con cubrebocas propio (en los casos que lo requiera).

Uso de cubrebocas	Espacios abiertos		Espacios cerrados		Síntomatología de enfermedades respiratorias
	Con sana distancia	Sin sana distancia	Con sana distancia	Sin sana distancia	
	No obligatorio	Recomendable	No obligatorio	Recomendable	Obligatorio

2. Respetar la Sana Distancia en la fila de ingreso o salida.
3. Deberá desinfectarse las manos utilizando alcohol en gel al 70% (disponible al ingresar a El Colef).
4. Para el caso de visitas, proveedores y contratistas, todos deberán tomar las mismas medidas que el personal de El Colef.

## C) MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS EN LAS INSTALACIONES DE EL COLEF

Con el fin de evitar contagios, dentro de las instalaciones:

1. Se han colocado dispensadores de alcohol en gel al 70% en todos los edificios para uso del personal.
2. Previo al uso de equipos de uso común (copiadoras, dispensadores de agua, cajero automático, máquinas dispensadoras) deberán desinfectar sus manos.
3. Se recomienda que antes de entrar a los sanitarios se desinfecten las manos y sigan el protocolo de lavado de manos después de utilizarlos.
4. Se ubicarán botes de basura al exterior de sanitarios para desechar los papeles después de abrir la puerta de salida.
5. Se continuará dando seguimiento a los programas de mantenimiento de los sistemas de extracción y/o ventilación.
6. Se estará dando continuidad a los protocolos de limpieza y desinfección diaria por parte del personal de limpieza.
7. Se reitera a cada empleado que mantenga limpio su espacio personal.
8. Se recomienda que los elevadores se utilicen por dos personas máximo al mismo tiempo.



### CONTROL DE TEMPERATURA

En caso de presentar sintomatología y que requiera tomarse la temperatura, se distribuirán los termómetros en los botiquines y otros lugares que se consideren necesarios para su fácil acceso.

## D) MEDIDAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE LOS AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESTUDIANTES DE EL COLEF

### Condiciones generales

Como medida de protección, los usuarios del transporte deberán portar un cubrebocas antes de abordar los autobuses de manera obligatoria en caso de presentar sintomatología de enfermedades respiratorias. En otros casos, su uso es recomendable.





## D) MEDIDAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE LOS AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESTUDIANTES DE EL COLEF

### Condiciones generales

En cada punto de partida, los usuarios deberán hacer una fila por la puerta de enfrente, tomando una distancia adecuada antes de abordar el autobús.

### Procedimiento de ascenso y descenso de las unidades

Previo a la salida a la ruta asignada, cada chofer procederá a limpiar el autobús con desinfectante.

- El ascenso a las unidades será únicamente por la puerta delantera de cada autobús



## D) MEDIDAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE LOS AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESTUDIANTES DE EL COLEF

### Procedimiento de ascenso y descenso de las unidades

- Cuando inicie el abordaje, los usuarios lo harán ocupando los espacios de la parte de atrás hacia adelante. Los primeros usuarios que suban, deberán ocupar los asientos disponibles, empezando de atrás y por último en los espacios de enfrente.
- Al llegar a las instalaciones de San Antonio del Mar y sólo después de que la unidad se haya detenido por completo, se abrirán las puertas delanteras y traseras para el descenso del personal solicitando que bajen en orden y manteniendo la distancia apropiada, de tal manera que primero bajen los usuarios de las primeras y últimas filas, y al final los de las filas de en medio.
- Una vez desocupada la unidad se procederá a limpiar nuevamente con desinfectante para que esté disponible para el siguiente viaje.



## D) MEDIDAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE LOS AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ESTUDIANTES DE EL COLEF

### Ascenso al autobús



### Descenso del autobús





## E) USO DE PROTECCIÓN PERSONAL

El uso de cubrebocas se utilizará de acuerdo al siguiente esquema:

Uso de cubrebocas	Espacios abiertos		Espacios cerrados		Sintomatología de enfermedades respiratorias
	Con sana distancia	Sin sana distancia	Con sana distancia	Sin sana distancia	
	No obligatorio	Recomendable	No obligatorio	Recomendable	Obligatorio

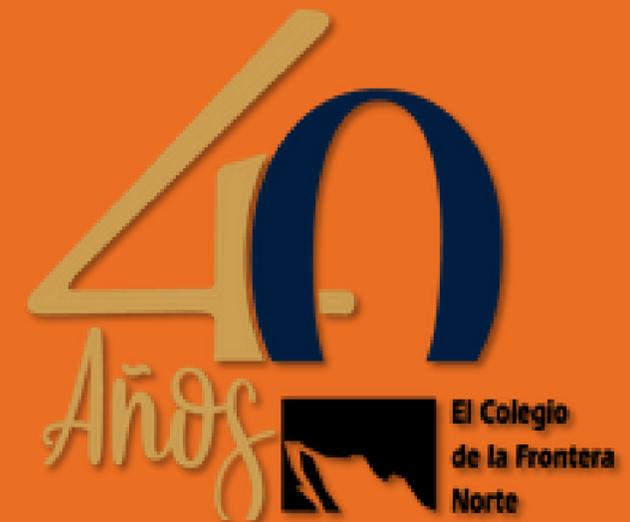


## F) ESPACIOS PARA CONSUMO DE ALIMENTOS

Con el fin de evitar contagios, dentro de los espacios para consumo de alimentos:

1. Cada comensal deberá desinfectar sus manos al momento de ingresar al área de servicio de alimentos, por lo que se han colocado dispensadores de alcohol en gel al 70% en estos espacios.
2. Se han señalado los espacios que se recomienda ocupar para el consumo de alimentos, favoreciendo la sana distancia. Se sugiere un aforo del 70% a fin de mantener una sana distancia.
3. Se realizan limpiezas periódicas de los espacios destinados al consumo de alimentos., incluyendo desinfección recurrente de pisos y superficies.
4. Se elaboró un Protocolo específico para el manejo de Cafetería en San Antonio del Mar, debido a que se incluye preparación y manejo de alimentos, el cual pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.colef.mx/covid19/index.php/prevencion/>



## Con el fin de reducir riesgos de contagio, durante la Nueva Normalidad se establecen las siguientes Políticas Temporales:

- Se continua promoviendo reuniones de trabajo a través de teléfono o videoconferencia, cuando sea posible.
- No abrazos ni saludos de mano y guardar sana distancia.
- Las personas vulnerables o que hayan estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 no se presentará a la institución y deberá cumplir con el resguardo domiciliario y las medidas obligatorias de protección.
- Límite del número de personas en los salones de clases.
- Límite de personas en eventos como exámenes de grado, conferencias, etc.



## H) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID EN EL COLEF

El Protocolo tiene como objetivo adoptar medidas y acciones frente a posibles contagios o casos confirmados que se identifiquen en las instalaciones de El Colef o durante el trabajo a distancia.

El documento completo lo pueden consultar y/o descargar en el siguiente enlace:

<https://www.colef.mx/covid19/wp-content/uploads/2022/08/Protocolo-y-medidas-actuaci%C3%B3n-ante-casos-sospechosos-y-confirmados-de-COVID-19-en-El-Colef-11Ago22.pdf>

MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD

El personal de El Colef que presente síntomas sospechosos o tenga un diagnóstico confirmado de COVID (ya sea de manera presencial o si está trabajando a distancia), favor de seguir los siguientes pasos:



1

Notificar a Recursos Humanos enviando un correo a la Mtra. Isabel Durón (iduron@colef.mx), y a su jefe inmediato



2

Responder la encuesta del siguiente enlace:

<https://forms.gle/ySckD7GJbNjtNAj68>

Importante:  
Notificar si se tuvo contacto con otra persona de El Colef, los últimos 7 días previos al inicio de síntomas o del diagnóstico positivo a COVID-19



Seguir las recomendaciones de su médico y de las autoridades de salud

3

Recursos Humanos activará el Protocolo de actuación ante casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en El Colegio de la Frontera Norte, A.C.



4

Recuerda que ante la presencia de síntomas, es importante comunicarte con un profesional de salud



El Colegio de la Frontera Norte

# CAPACITACIÓN



Se invita a toda la comunidad de El Colef, a inscribirse en los siguientes cursos que de forma virtual imparte el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los cuales se pueden acceder en el enlace <https://climss.imss.gob.mx/>

- **Todo sobre la prevención del COVID-19**
- **Recomendaciones para un retorno saludable al trabajo ante COVID -19**
- **Plan de acción para el hogar ante el COVID-19**
- **Cuidado de la Salud Mental en Situaciones de Emergencia**



GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAPRED  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
LA DISCRIMINACIÓN

# NO A LA DISCRIMINACIÓN A CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19

Una persona diagnosticada con el virus COVID-19 posee los mismos derechos que las personas que no lo tienen: todas merecen un trato digno y respetuoso en todo momento.

Por lo tanto, se invita a toda la Comunidad de El Colef a conocer el documento de No a la discriminación por COVID-19, el cual pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.colef.mx/covid19/wp-content/uploads/2020/07/ELCOLEF-No-a-la-Discriminacion-por-Covid-19.pdf>



# ASESORÍA Y ACOMPañAMIENTO

- En caso de requerir asesoría sobre las medidas establecidas para la Nueva Normalidad, el Comité COVID-19 designado dará el apoyo requerido.
- Las medidas y políticas establecidas en el presente Protocolo son de carácter obligatorio.

# SUPERVISIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

**POR TU SALUD Y LA DE TODO EL PERSONAL Y ESTUDIANTES DE EL COLEF ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIAS, SE TENDRÁ CERO TOLERANCIA CON LA(S) PERSONA(S) QUE NO CUMPLA CON ESTE PROTOCOLO DE MANERA INTEGRAL Y SE IMPONDRÁN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDAN.**

- Los Directores, Jefes y Coordinadores de las diferentes áreas vigilarán que el personal y/o estudiantes a su cargo respeten las medidas de Seguridad Sanitaria implementadas.
- El Comité COVID-19 vigilará el cumplimiento de las medidas de promoción y protección a la salud, así como las políticas temporales establecidas.
- El personal de El Colef, Estudiante, Visitante, Proveedor o Contratista que NO respete las medidas de Seguridad Sanitaria se le emitirá un oficio de extrañamiento invitándole a dar cumplimiento a las medidas. En caso de reincidir se le suspenderá el acceso a los estudiantes, proveedores o contratistas y al personal, y será sujeto de una amonestación; en el caso del personal, se aplicará lo establecido en el Art. 47 Fracc. XII de la Ley Federal del Trabajo.





# MEDIDAS INDISPENSABLES PARA LA REINCORPORACIÓN SEGURA AL ENTORNO LABORAL

La autoevaluación se estará realizando por el Comité de Seguridad y Salud frente al COVID-19 de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., procurando cumplir al 100% con las medidas indispensables, y tratando de dar cumplimiento a todas las medidas recomendadas.

Para ello, se realizar verificaciones constantes en cada una de las sedes regionales de las condiciones de seguridad, y de los reportes que se reciban ya sea de incumplimiento de las medidas por parte de las personas que asisten a El Colef, o de las medidas correctivas que pudieran implementarse para que el riesgo de contagio se mantenga en un nivel bajo.

## **Comité de Seguridad y Salud frente al COVID-19 de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.**

Lic. Rodrigo Martínez Sandoval – Comandante de Incidentes

C.P. Elizabeth López Vega – Suplente de Comandante de Incidentes

L.C. Paola Susana Romero Tello – Oficial de Enlace

L.C. Fernando Quintero Loera – Oficial de Finanzas

Mtro. José de Jesús Luna Brenes – Oficial de Logística

Lic. Delia Rocío Galván Zepeda – Oficial de Información

Arq. Daniel Iñiguez Sepúlveda – Oficial de Planeación

Ing. Nayeli Sandoval Velazquez – Oficial de Operaciones

Lic. Dora Elia Felicián Valdez – Representante de los trabajadores.

**Mayor información en el siguiente enlace:**

<https://www.colef.mx/covid19/index.php/prevencion/>